

R E S O L U C I O N - S G - N° 135/2025

Monte Vera, 08 de julio de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9467/25 de fecha 23/04/2025, por el Sr. Vergara Carlos Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vergara Carlos Gustavo, rubro “Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas” y “Venta al por menor de materiales y productos de limpieza” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 12, 19, 20, 21 y 24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Vergara Carlos Gustavo”, CUIT N° 20-22961191-8, Expte. DReI N° V-110, con el rubro: “Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas” y “Venta al por menor de materiales y productos de limpieza” con domicilio en Av. San Martín 5704, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 08/07/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.